

## Plan de Convivencia

A pesar de que el Decreto 32/2019 establece el procedimiento para la aprobación de un Nuevo Plan de Convivencia, la situación provocada por la pandemia del COVID-19 no ha permitido poder cumplir con esta premisa.

Una vez avisado el Servicio de Inspección, durante el presente curso se desarrollarán las medidas encaminadas a la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia.. En tanto en cuanto no se establezca y apruebe el nuevo Plan de Convivencia previsto en el Decreto 32/2019, seguirá el anterior Plan de Convivencia.

Las actividades que a continuación se enumeran están, también, contempladas entre las medidas para conseguir los objetivos programados en la PGA y son:

- Planificar durante el primer trimestre actividades dentro del Plan de Acción Tutorial (PAT) tendentes a difundir las normas de convivencia básicas que todos debemos contemplar en el centro y que los alumnos entiendan el correcto comportamiento en clase y en las dependencias del centro como algo necesario y útil para ellos mismos y para sus compañeros. A este respecto, se hará hincapié en los principios de la” doble R”: respeto y responsabilidad.
- Realización de los alumnos de las Normas de Aula, recogidas en el Decreto 32/2019 de convivencia, y su aprobación por parte de las Jefes de Estudios
- Utilizar herramientas para el diagnóstico psicosocial de los grupos (SOCIOESCUELA) y detectar posibles alumnos susceptibles de sufrir acoso, así como de posibles “alumnos ayuda”.
- Utilizar los programas de apoyo en horario de tarde (plan REFUERZA) como forma de ayudar a los alumnos cuyo mal comportamiento viene motivado por su desfase curricular o por su inexistente hábito de trabajo. El coordinador de estos programas (que es profesor del turno de mañana) hará un seguimiento exhaustivo de los alumnos que se deriven a los mismos: su comportamiento, implicación y resultados. Si no se aprecia interés por parte de estos alumnos, ni de sus familias, por trabajar, implicarse y, en definitiva, cambiar la dinámica de actuar de forma disruptiva como respuesta a un desfase que se va a intentar paliar con apoyos por parte del centro, la aplicación de las medidas correctoras previstas en el plan de convivencia

- Con el fin de prevenir el absentismo y ser más ágiles en el tratamiento, gestión y trámite de estos se insistirá en el uso de la Plataforma RAICES – ROBLE para la comunicación con las familias.
- Continuación de la aplicación AULESCO para la gestión de las faltas de disciplina.
- Continuación con el Aula AULESCO, donde se recogerá a los alumnos que hayan sido expulsados de clase y donde permanecerán el resto del periodo lectivo realizando las tareas encomendadas por el profesor.
- El PTSC asistirá a las reuniones de tutores para obtener de primera mano los datos referentes a absentismo y aquellos problemas de los alumnos y sus familias que puedan requerir la activación de los servicios sociales.
- Jefatura de Estudios avisará mensualmente a las familias de la posibilidad de consultar las faltas de asistencia a través de la plataforma ROBLES-RAICES, ya que no se van a emitir informes mensuales en formato papel.
- Apertura de Protocolos de Acoso cuando se cumplan las condiciones para ello, esto es, cuando a través del tutor, profesores, familias o alumnos, se pueda tener cualquier indicio de la existencia de tal problema entre miembros de la Comunidad Educativa.
- Puesta en marcha de medidas correctoras en las que se lleven a cabo trabajos para la comunidad (limpieza de espacios comunes, limpieza de pintadas, etc.) para promover sanciones más educativas e integradoras y que favorezcan la reflexión del alumno y la corrección de las conductas contrarias a la convivencia.
- Llamadas y envío de otro tipo de comunicaciones (SMS, correos electrónicos, etc) a los padres de los alumnos con mal comportamiento con el fin de implicarlos en la corrección de las conductas que no favorecen el aprendizaje de sus hijos ni la convivencia en el centro.

## **Líneas de trabajo para el nuevo Plan de Convivencia**

- Tendrá carácter preventivo y proactivo.
- Se fomentará el diálogo y el encuentro.
- Los alumnos tendrán un papel activo en el mismo.

Aunque la aprobación del Plan de Convivencia corresponde al Director del centro, se fomentará la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa. Se coordinarán las actuaciones a través de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar y la Comisión de Coordinación Pedagógica.